

DECRETO N° 5.152

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO SUSCRITO CON DOÑA BETSABÉ DANIELA VERGARA ALVEAR, PARA LA OFICINA DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DE BARRIOS".

CHIMBARONGO, diciembre 28 de 2018

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.961, de fecha 27 de noviembre de 2015, en que se aprobó la suscripción de un convenio con la **SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO**, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios Población Pablo Neruda – Gabriela Mistral – Los Presidentes, sus posteriores modificaciones, aprobadas año 2018, a través de los Decretos Alcaldicios N°3.067, del 16 de agosto y N°4.793, del 30 de noviembre, que contemplan recursos y la obligación de la Municipalidad, de habilitar una oficina barrial, la que debe ubicarse en el Barrio Pablo Neruda – Gabriela Mistral - Los Presidentes, de esta comuna.
2. El Decreto N°1.125, de fecha 14 de abril de 2016, que aprobó contrato de arriendo suscrito con don Rodrigo Ramírez Morán, para la oficina del programa "recuperación de barrios", cuya propiedad fue enajenada a doña **BETSABÉ DANIELA VERGARA ALVEAR**.
3. Que, en este contexto, no contando la Municipalidad con una propiedad en ese sector, con fecha 28 de diciembre de 2018, se suscribió un nuevo contrato de arriendo con doña **BETSABÉ DANIELA VERGARA ALVEAR**, actual propietaria de la **Vivienda**, ubicada en calle Tomás Mendoza N° 188, de la Población Pablo Neruda, de la comuna de Chimbarongo, cuyo título de dominio, a su nombre, se encuentra inscrito a **fojas 3755, número 3881**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año **2017**.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Apruébese y Acéptese** el Contrato de Arriendo de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por esta Municipalidad con doña **BETSABÉ DANIELA VERGARA ALVEAR**, propietaria y arrendadora del Bien Raíz inscrito a fojas 3755, número 3881, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, correspondiente al año 2017, como se indica:

UBICACIÓN DEL BIEN	CANON MENSUAL	DURACIÓN	INICIO Y TÉRMINO
Calle Tomás Mendoza N° 188, Población Pablo Neruda, comuna de Chimbarongo.	\$250.000	8 meses	01 de enero, al 31 de agosto de 2019.

2. Páguese a la Arrendadora doña **BETSABÉ DANIELA VERGARA ALVEAR**, el canon de arriendo, en forma mensual, contra presentación de recibo, de arriendo.
3. Impútese el gasto que irroge el presente contrato, a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-01-298, año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado). MARCO CONTRERAS JORQUERA, ALCALDE. NATALIA ARECHAVALA LEIVA, SECRETARÍA MUNICIPAL.


NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCJ/GSC/tpa.

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ DIDECO – DAF - D. de Control
- ◆ Asesoría Jurídica.